	CONVOCATORIA INTERNA DEL PROGRAMA DE APOYO A TESIS DE GRADO DE MAESTRÍA PARA LA VIGENCIA 2013	Código	FPI-08 v.00
		Página	1 de 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ANTECEDENTES

Dentro de las políticas de fortalecimiento de la investigación en La Universidad de Pamplona se encuentra la formación permanente de investigadores y jóvenes investigadores en posgrado. Actualmente la Universidad cuenta con aproximadamente 150 estudiantes matriculados en 10 Programas de Maestría, y teniendo en cuenta que los artículos 18 y 19 del Reglamento de Estudiantes de Posgrado señalan:

ARTÍCULO 18. Clases de trabajo de grado.

En atención a los diferentes niveles de formación de postgrado los trabajos de grado se ordenan en tres niveles:

- *Monografías y/o proyectos especiales para especializaciones.*
- **Trabajos de investigación para maestrías**
- *Tesis para doctorados*


ARTÍCULO 19. *El trabajo de investigación en los programas de maestría deberá ser el producto de un proceso investigativo referido a un aspecto teórico o práctico, estrechamente relacionado con las líneas de investigación que sustentan y respaldan el programa. La investigación debe efectuar un aporte al conocimiento preexistente a su elaboración, contener elementos de innovación y creatividad y presentar conclusiones potencialmente generalizables, que trasciendan la especificidad del fenómeno estudiando.*

Deberá además evidenciar rigor conceptual y metodológico.

Parágrafo. *El trabajo de investigación en los programas de maestría será dirigido por un profesor de la Universidad de Pamplona o de otra universidad que posea como mínimo el título de Maestría, y que tenga trayectoria investigativa.*

De acuerdo con lo anterior, la Vicerrectoría de Investigaciones invita al director de posgrados, los directores de los programas de maestría y estudiantes de maestría de la Universidad de Pamplona a realizar la inscripción formal de los trabajos de investigación que están desarrollando y que cuentan con el anteproyecto aprobado, esto con el fin de que los grupos de investigación e investigadores puedan brindar soporte a los programas de maestría como la máxima expresión de la capacidad académica y científico-tecnológica de la Universidad, así como el de fortalecer las capacidades para la investigación, contribuir al desarrollo científico de las diferentes disciplinas, la internacionalización de resultados y la participación en redes nacionales e internacionales.

Buscando estimular y motivar a los investigadores y estudiantes de maestría, la Vicerrectoría de Investigaciones apertura la **CONVOCATORIA INTERNA DEL PROGRAMA DE APOYO A TESIS DE GRADO DE MAESTRÍA PARA LA VIGENCIA 2013.**

	CONVOCATORIA INTERNA DEL PROGRAMA DE APOYO A TESIS DE GRADO DE MAESTRÍA PARA LA VIGENCIA 2013	Código	FPI-08 v.00
		Página	2 de 2

OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades de investigación en los maestrantes de la Universidad de Pamplona y contribuir al desarrollo científico de las diferentes disciplinas, así como la internacionalización de los resultados de sus trabajos de investigación mediante la participación en redes nacionales e internacionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:


- Fortalecer las capacidades para la investigación en la universidad.
- Contribuir al desarrollo científico de las diferentes disciplinas mediante la internacionalización de resultados y la participación en redes nacionales e internacionales.
- Promover el uso de las bases de datos científicas de la Universidad por parte de los estudiantes y de los docentes de la Universidad de Pamplona.
- Estimular y motivar a los investigadores mediante esta convocatoria para que puedan brindar soporte a los programas de maestría como la máxima expresión de la capacidad académica y científico-tecnológica de la Universidad.
- Consolidar los programas de formación avanzada.
- Proyectar el desarrollo y consolidación de las maestrías hacia la conformación de doctorados en la Universidad de Pamplona.
- Apoyar la formación de nuevos investigadores en los programas de la Universidad de Pamplona.

DIRIGIDA A

Los estudiantes de las maestrías que oferta la Institución y que cuentan con el aprobado de sus anteproyectos de trabajo de grado.

FECHAS IMPORTANTES

Fecha	Etapas
18 de Mayo de 2013	Apertura de la convocatoria
18 de Mayo – 30 de Octubre de 2013	Recepción en VINCI de anteproyectos aprobados.
30 de Octubre de 2013 o hasta agotar presupuesto.	Cierre de la convocatoria.
15 días hábiles después de radicar la solicitud.	Fecha de respuesta a la solicitud.

	CONVOCATORIA INTERNA DEL PROGRAMA DE APOYO A TESIS DE GRADO DE MAESTRÍA PARA LA VIGENCIA 2013	Código	<i>FPI-08 v.00</i>
		Página	3 de 2

RUBROS FINANCIABLES

La convocatoria interna financia un tope máximo de \$6.000.000 por estudiante. El recurso puede ser invertido solamente para los siguientes conceptos:


- a. **Personal:** comprende apoyo económico para la vinculación de estudiantes, bien sea en la modalidad de auxiliar de investigación, pasantes o jóvenes investigadores. Durante el primero y segundo periodo académico de 2013 se reconocerá por semestre un auxilio de hasta 3 smmlv para cada estudiante de maestría.
- b. **Equipos.**
- c. **Desplazamientos** y gastos de trabajo de campo requerido en el desarrollo del proyecto de investigación.
- d. **Software.**
- e. **Materiales y suministros.**
- f. **Servicios técnicos y tecnológicos.**
- g. **Material bibliográfico.**
- h. **Material de difusión y promoción.**
- i. **Mantenimiento de equipos.**

La Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad de Pamplona dispone de un presupuesto de \$200.000.000 para apoyo a los grupos de investigación en 2013. Se recomienda hacer la solicitud estrictamente de lo necesario, permitiendo de esta manera ampliar el número de beneficiarios. La aprobación estará sujeta, además del visto bueno aprobación del CIU, a la consunción de los recursos destinados para este fin.

PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTOS DE SOPORTE

Para que la inscripción de la propuesta en VINCI y que los recursos asignados, se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Diligenciar el formato *FPI-11, Propuesta de investigación.*


	CONVOCATORIA INTERNA DEL PROGRAMA DE APOYO A TESIS DE GRADO DE MAESTRÍA PARA LA VIGENCIA 2013	Código	<i>FPI-08 v.00</i>
		Página	4 de 2

2. Presentar la carta de aval del CIFA sobre la propuesta de investigación y constancia de socialización.
3. En caso de financiación externa o financiación a través de fondos de otras dependencias, se debe anexar la carta de aval respectiva, firmada por el representante legal de la misma, dirigida a la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad de Pamplona indicando el nombre de la convocatoria, el título del proyecto y (los) rubros en especie o en efectivo, indicando el monto que aportará al proyecto. En el caso de aportes en especie se debe estimar el costo, si la entidad externa no lo relaciona en la carta, e incluirlo en las tablas de presupuesto respectivas.
4. Entregar en la Vicerrectoría de Investigaciones, en un sobre de manila, la siguiente documentación requerida por la convocatoria (la Vicerrectoría de Investigaciones brinda el apoyo necesario para la correcta formulación de la propuesta a través del Servicio Integral de Atención al Investigador, SIAI.):
 - a. Un CD debidamente marcado y que debe contener copia digital del proyecto en el formato FPI-11 de la Vicerrectoría de Investigaciones.
 - b. Documento impreso del proyecto de investigación en el formato FPI 11 de la Vicerrectoría de Investigaciones.
 - c. Carta de intención de participación en la convocatoria con el nombre del proyecto. El recibido lo firmará la Auxiliar Administrativa de la Vicerrectoría una vez verifique la existencia del contenido del CD y demás documentos impresos.

EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

1. La revisión del cumplimiento de los términos de referencia la realizará el Comité de Investigaciones de la Universidad. El no cumplimiento de uno de los términos de referencia dará curso a que la propuesta no pase a la siguiente fase de evaluación, en cuyo caso se enviará comunicación al investigador principal; si sobre este acto hay inconformidad, el investigador principal tiene derecho a proceder el recurso de reposición en los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de resultados y el CIU procederá a atender la reclamación dentro de los cinco (5) días hábiles a la fecha de interposición del recurso de apelación.
2. El resultado de la evaluación de la propuesta se notificará al investigador principal, según los términos de fechas establecidas en el cronograma de esta convocatoria.
3. Los proyectos seleccionados a través de la presente convocatoria serán publicados en el sitio web de la Vicerrectoría de Investigaciones.

COMPROMISOS DEL / LA SOLICITANTE

	CONVOCATORIA INTERNA DEL PROGRAMA DE APOYO A TESIS DE GRADO DE MAESTRÍA PARA LA VIGENCIA 2013	Código	FPI-08 v.00
		Página	5 de 2

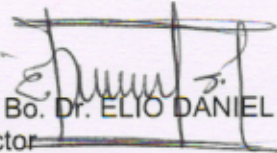
La Vicerrectoría de Investigaciones se encargará del seguimiento de los proyectos de acuerdo a la normatividad establecida en el acuerdo 070 del 24 de Agosto de 2001. El equipo de trabajo debe comprometerse a publicar al menos un (1) artículo en revista indizada u homologada, en una revista categoría B o superior. Con la carta de radicación de la publicación se dará cumplimiento a este requisito. El artículo debe corresponder a la temática del proyecto y dar crédito a la Universidad de Pamplona, indicando claramente la filiación de cada uno de los autores.


OBSERVACIONES

El no cumplimiento de los compromisos por parte de los participantes, los pondrá fuera de paz y salvo con la Vicerrectoría y estará sujeto a las consecuencias que ello acarrea.

La presente convocatoria es válida para el año 2013, rige a partir de su publicación y está sujeta a los términos arriba descritos.

Este documento tiene validez solamente a nivel interno en la Universidad de Pamplona.


 Vo. Bo. Dr. ELIO DANIEL SERRANO V.
 Rector
 Universidad de Pamplona


 Vo. Bo. Dr. ARIEL REY BECERRA
 Vicerrector de Investigaciones
 Universidad de Pamplona

MAYOR INFORMACIÓN
 VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES
 viup.soporte@unipamplona.edu.co
 Tel.: 5695303 ext. 156